

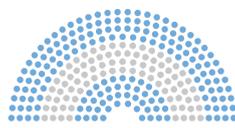
DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar repudio a la decisión del Poder Ejecutivo de acompañar la liberación de presos y el otorgamiento de prisión domiciliaria, dentro de los que se encuentran violadores, feminicidas y presos por violencia de género y asimismo solicitar un informe detallado de cada caso de liberación o prisión domiciliaria, cómo se realizará el reingreso al sistema a los internos que fueran enviados a sus hogares por tener factores de riesgo de contagio de COVID-19 y cantidad de presos que están siendo monitoreados con tobillera electrónica.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

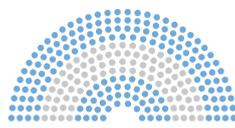
Estamos viviendo un momento crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. En Argentina, el Poder Ejecutivo ha dictado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus normas complementarias y modificatorias el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el país.

El Poder Ejecutivo ha decidido unilateralmente la liberación de presos, y el otorgamiento de prisión domiciliaria a otros, incluyendo a violadores, feminicidas y presos por violencia de género.

Asimismo, el Presidente de la Nación ha declarado que está “tratando de que podamos controlar el tema de un modo racional”. Compartimos resolverlo de un modo racional, lo que no compartimos es el modo que se está utilizando ya que hay sobrados casos de presos liberados en el marco de pandemia COVID- 19 que lo único que logran es poner en riesgo la vida de sus vecinos, casos como:

1. Pedro Olmos, de 68 años. Abusó de una vecina de 13 años y hoy cumple prisión domiciliaria a 50 cuadras de donde abusó de la niña.¹
2. Miguel Ángel Holotte. Había sido condenado en un juicio abreviado el 28 de febrero pasado a la pena de 6 años de prisión. Su delito: “Abuso sexual con acceso carnal -por vía oral, en el cual la víctima no pudo consentir libremente la acción -reiterado en dos oportunidades”, junto al de promover la “corrupción de menores de dieciocho años” y “facilitación y divulgación de representaciones de partes genitales de menores de

¹ [Drama en Burzaco: el violador de una niña de 13 años recibió prisión domiciliaria y volvió al barrio en plena cuarentena](#)



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

dieciocho años de edad con fines predominantemente sexuales”. Aún le resta cumplir cuatro años y nueve meses detenido para poder acceder a su libertad.²

3. Un hombre de 69 años de Junín de los Andes que cumplía una condena por el abuso sexual al que sometió por años a su nieta recibió el beneficio de prisión domiciliaria.³

Con dichos casos, y otros tantos no mencionados, lo único que aumenta es el riesgo de la población. En tal caso la población no solo tiene que convivir con el miedo y la incertidumbre de la pandemia COVID-19 sino también con el miedo que produce la liberación de los presos, máxime cuándo vuelven a esos entornos intrafamiliares donde cometieron los delitos mencionados ut supra.

Resulta contradictoria, incoherente y por tanto, repudiable, realizar semejante actuación en un contexto de emergencia sanitaria nacional.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

² [Beneficiaron a un violador con prisión domiciliaria para evitar que se contagie coronavirus en la cárcel](#)

³ [Por la pandemia le dieron domiciliaria hombre que violó su nieta](#)